

---

# Conferencia de Desarme

Español

---

## Acta definitiva de la 1349ª sesión plenaria

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el lunes 9 de marzo de 2015, a las 15.35 horas

*Presidente:* Sr. Vaanchig Purevdorj .....(Mongolia)



**El Presidente** (*habla en inglés*): Declaro abierta la 1349ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Permítanme suspender brevemente la sesión para poder ir al Salon Français a dar la bienvenida a nuestro distinguido invitado, Sr. Erkki Tuomioja, Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia.

*Se suspende brevemente la sesión.*

**El Presidente:** Quisiera dar una cálida bienvenida a nuestro invitado de hoy, Sr. Erkki Tuomioja, Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia, y darle las gracias por dirigirse a la Conferencia de Desarme. Me cabe el placer y el honor de invitar al Sr. Tuomioja a hacer uso de la palabra.

**Sr. Tuomioja** (Finlandia) (*habla en inglés*): Me complace sinceramente dirigirme a la Conferencia de Desarme el día de hoy. Ayer celebramos el Día Internacional de la Mujer, lo que nos recuerda muy oportunamente que necesitamos fortalecer aún más la participación e inclusión de las mujeres en toda la labor de control de armamentos y desarme, en el espíritu de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a las mujeres, la paz y la seguridad.

Este es un año especial en materia de desarme, y tengo entendido que ustedes escucharon las declaraciones formuladas por varios de mis colegas la semana pasada. Tendremos, entre otras, la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) en mayo y la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas en agosto.

Después de años de arduo trabajo, el Tratado sobre el Comercio de Armas entró finalmente en vigor en diciembre del año pasado. Este es un logro importante para la comunidad internacional. Con este histórico tratado, hemos dado un importante paso adelante para controlar el uso de las armas convencionales y las armas pequeñas y armas ligeras que matan a cientos de miles de personas (hombres, mujeres y niños) cada año. El Tratado puede contribuir a crear un entorno más seguro y estable para todos, en todas partes. Al llevar a la práctica el Tratado, reforzamos los principios de los derechos humanos y contribuimos a un mundo más pacífico y justo.

La rápida entrada en vigor del Tratado demuestra que la comunidad internacional está preparada y dispuesta a regular el comercio de armas y a reducir el comercio ilícito de armas. Si bien esto es un gran logro, nuestra labor dista mucho de haber concluido. Solo una aplicación efectiva del Tratado a nivel nacional entrañará cambios realmente. Los preparativos de la Primera Conferencia de los Estados Partes, que se celebrará en México, están bien encaminados. Sería muy conveniente que todas las decisiones encaminadas a respaldar la aplicación del Tratado se adoptasen debidamente en dicha reunión.

No debemos olvidar que el éxito del Tratado y sus potenciales beneficios también dependen de su universalidad. Hasta la fecha, 130 países han firmado el Tratado y 63 lo han ratificado. Exhorto a los Estados que aún no lo hayan hecho a firmar el Tratado y adherirse a él lo antes posible.

Otro acontecimiento fundamental de este año es la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del TNP. El TNP sigue siendo la piedra angular del régimen internacional de control de armamentos. Todos los miembros del TNP tienen compromisos y responsabilidades compartidas en el desarme nuclear, la no proliferación y la utilización con fines pacíficos. La Conferencia de Examen ofrece una oportunidad para reflexionar sobre la manera en que las medidas y los compromisos acordados se han cumplido en esos tres pilares.

Reconocemos la reducción de los arsenales nucleares desde el fin de la Guerra Fría, sobre todo a través de las iniciativas bilaterales de las dos Potencias nucleares con los mayores arsenales. Alentamos a la Federación de Rusia y a los Estados Unidos de América a que traten de lograr nuevas reducciones en todas las categorías de armas nucleares, en particular en los arsenales nucleares no estratégicos, y las declaren sujetas a un sistema internacional de tratados verificable y jurídicamente vinculante.

En los últimos tiempos, el ritmo de los esfuerzos en materia de desarme nuclear ha disminuido. Al mismo tiempo, la urgencia del desarme nuclear es cada vez mayor, como se ha señalado en las tres conferencias celebradas sobre las repercusiones humanitarias de las armas nucleares.

El doloroso recuerdo de Hiroshima y Nagasaki hace 70 años nos recuerda las catastróficas consecuencias humanitarias que tiene el uso de las armas nucleares. La Iniciativa Humanitaria refleja la preocupación real de los ciudadanos de todo el mundo de que, mientras existan armas nucleares, existe una amenaza real de una terrible catástrofe, con un costo humano y humanitario incalculable. La base humanitaria es un principio fundamental del TNP y, por tanto, consideramos que el debate sobre las repercusiones humanitarias será una parte natural de la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del TNP y se reflejará en sus deliberaciones.

Estoy convencido de que la seguridad no puede basarse en armas de destrucción en masa. Finlandia defiende un mundo libre de armas nucleares. Todas las naciones tienen la responsabilidad de trabajar en pro de un mundo libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

Para un desarme nuclear concreto, necesitamos la participación sustantiva y constructiva de aquellos Estados que poseen armas nucleares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Para lograr avances, necesitamos una mayor transparencia y un mayor fomento de la confianza entre todos los Estados y, por tanto, considero útil la propuesta de mi colega neerlandés relativa al requisito de presentación de informes periódicos obligatorios en el marco del ciclo de examen del TNP.

La proliferación de armas nucleares representa una grave amenaza para la paz internacional. Todos los Estados deben respetar los compromisos contraídos en virtud del TNP mediante la adopción y aplicación de un acuerdo de salvaguardias amplias, según lo propuesto por el Organismo Internacional de Energía Atómica, junto con un protocolo adicional. Proseguimos nuestros esfuerzos para fortalecer el sistema de salvaguardias del Organismo y promover su universalización.

La celebración de la conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa estaba prevista para finales de 2012. Este calendario resultó ser demasiado ambicioso, puesto que no fue posible convocar la conferencia con la participación de todos los Estados interesados. No obstante, los Estados participantes han continuado con los preparativos y han participado en el proceso de manera constructiva mediante consultas oficiosas.

El facilitador finlandés y los convocantes (el Secretario General de las Naciones Unidas, la Federación de Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos) han comunicado a todos los Estados de la región su evaluación de que se han logrado avances considerables, así como de que es posible resolver las cuestiones fundamentales pendientes y de que la conferencia puede convocarse una vez que los Estados de la región alcancen un acuerdo sobre las disposiciones relativas a la conferencia. El facilitador y los convocantes alientan la continuación de las reuniones oficiosas a la mayor brevedad con miras a avanzar tanto como sea posible antes de la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del TNP. El Gobierno de Finlandia se ha comprometido a acoger la conferencia en breve plazo una vez convocada.

En momentos en que nuestra seguridad común, cooperación y principios se ponen a prueba y se cuestionan, debemos continuar fortaleciendo los compromisos y normas que son esenciales para la seguridad internacional y la confianza mutua. Debemos centrarnos en lo que nos une a todos. A este respecto, apoyaremos todos los esfuerzos para promover resultados consensuados orientados a la adopción de medidas en la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del TNP.

El punto muerto en que se encuentra la Conferencia de Desarme sigue siendo un motivo de profunda preocupación, y tengo la sincera esperanza de que este organismo históricamente productivo y valioso comience una vez más su labor y empiece a negociar tratados de desarme. Existe un riesgo real de que la Conferencia pase a un segundo plano y

se vea superada por los acontecimientos. Quienes valoramos la Conferencia debemos demostrar que este foro todavía puede ser productivo. De hecho, creemos que nos beneficiaríamos de un foro de negociación moderno que nos reportase resultados, en forma de tratados de desarme, y que fuese un foro de negociación abierto e inclusivo, que respetase las diferentes opiniones y al mismo tiempo tratase de crear consenso. Por esa razón, es importante revisar y actualizar, cuando sea posible, los métodos de trabajo de la Conferencia. La ampliación del número de miembros de la Conferencia aumentaría por igual la legitimidad y el carácter integrador de este organismo. Además, en reconocimiento de la contribución positiva de la sociedad civil y el mundo académico en el mundo actual, debemos aumentar su participación en las deliberaciones de la Conferencia. A este respecto, acogemos con satisfacción la idea de la organización del foro entre la Conferencia de Desarme y la sociedad civil para la próxima semana.

Me siento alentado por la labor que desarrolla el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisible (TCPMF). Nos complace haber podido aportar nuestros conocimientos especializados en las deliberaciones del Grupo. Esperamos que esta labor sienta las bases de futuras iniciativas sobre el TCPMF y que las negociaciones sobre este tratado comiencen pronto. Esperamos con interés estudiar la próxima propuesta de Francia sobre un proyecto de TCPMF.

La Convención sobre las Armas Biológicas es uno de los instrumentos fundamentales del desarme multilateral y la no proliferación. Teniendo presente la Octava Conferencia de Examen de 2016, debemos continuar estudiando métodos constructivos para fortalecer los mecanismos existentes de la Convención. Con 173 Estados partes, la Convención tiene un amplio alcance a nivel mundial. Sin embargo, todavía nos queda trabajo por hacer para lograr su plena universalización.

La lucha contra las amenazas biológicas a través de una mayor biocustodia es un elemento esencial de la agenda mundial de no proliferación. Las amenazas biológicas no reconocen fronteras nacionales, y por ello la cooperación internacional es esencial. Como nos ha demostrado el brote del virus del Ébola, la promoción de la seguridad sanitaria mundial debe ser una prioridad internacional. La cooperación y preparación son elementos esenciales en la lucha contra las enfermedades infecciosas a través del fortalecimiento de las capacidades biológica y sanitaria. A través de iniciativas tales como la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial, Finlandia busca modos de promover la salud y la biocustodia a nivel mundial mediante la adopción de medidas concretas. Finlandia presidirá el Grupo Directivo de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial este año.

Finlandia también otorga una gran importancia a la lucha contra el terrorismo nuclear y a la prevención del riesgo de que material nuclear u otro material radiactivo caiga en manos de terroristas. Finlandia tendrá el placer de acoger una sesión plenaria de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear en junio. Acogemos de buen grado a quienes deseen sumarse a esta iniciativa y participar en la reunión de Helsinki.

Finlandia se adhirió a la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal en 2012. Desde entonces hemos destruido prácticamente nuestras existencias de minas antipersonal, y nuestra contribución a la acción humanitaria antiminas ha aumentado hasta alcanzar el nivel de los 6 millones de euros al año. Apoyamos activamente la lucha antiminas en países como el Afganistán, Angola, Camboya, la República Democrática Popular Lao, Somalia y Sudán del Sur. Al igual que las demás partes en el Tratado, defendemos plenamente las decisiones de la Conferencia de Examen de Maputo, con el objetivo de poner fin al sufrimiento causado por estas armas.

Quisiera destacar una de las iniciativas en materia de desarme internacional más concretas de los últimos años. Tras los terribles ataques con armas químicas en Ghouta, Damasco, en agosto de 2013, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la comunidad internacional condenaron enérgicamente el uso de armas químicas en Siria y señalaron su determinación para completar el desmantelamiento del programa sirio de armas químicas.

Finlandia, entre otros países, prestó apoyo y conocimientos especializados en diversas fases de la destrucción del programa sirio de armas químicas. Para Finlandia, se

trataba de una cuestión de gran importancia, puesto que durante años prestó un firme apoyo a la Convención sobre las Armas Químicas y a su plena aplicación.

Debido a la singularidad de la misión sobre armas químicas, hemos apoyado talleres de las Naciones Unidas sobre la “experiencia adquirida” con la participación de nuestros expertos, que facilitaron valiosa información sobre, por ejemplo, la forma en que podemos fortalecer aún más el mecanismo del Secretario General encargado de la investigación del presunto uso de armas químicas y biológicas.

Nuestra labor no habrá finalizado hasta que se logre la eliminación completa e irreversible del programa sirio de armas químicas. Es esencial que se lleve a cabo una pronta destrucción de las instalaciones de producción restantes y se aclaren las discrepancias en las declaraciones. La utilización de sustancias químicas tóxicas constituye una violación de la Convención sobre las Armas Químicas. Por consiguiente, también hemos expresado nuestra profunda preocupación por las conclusiones de la misión de constatación de los hechos organizada por la OPAQ, que investigó las denuncias de empleo de cloro contra la población civil en Siria. Finlandia es uno de los copatrocinadores de la reciente resolución del Consejo de Seguridad que condenaba todo empleo de cualquier sustancia química tóxica y respaldaba la continuación de la misión de constatación de los hechos.

Este año, el 22 de abril se cumple el centenario del primer uso de armas químicas a gran escala en Ypres (Bélgica) durante la Primera Guerra Mundial. Los acontecimientos de Ghouta, en 2013, nos demostraron que 100 años después aún tenemos que permanecer alerta.

El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme ha desempeñado un papel decisivo en las actividades de investigación y en la aportación de conocimientos especializados para la comunidad de desarme en nuestros ámbitos específicos. Siempre hemos considerado beneficiosa su aportación. Este año debe ser decisivo para buscar una estructura duradera para el Instituto. Es necesaria toda nuestra ayuda en esta labor, y Finlandia por su parte continuará apoyándola.

Para concluir, señor Presidente, le deseo a usted y a la Conferencia un año productivo.

**El Presidente:** Agradezco al Ministro Tuomioja su declaración, así como las amables palabras que ha dirigido al Presidente y a la Conferencia. Suspenderé ahora la sesión durante unos minutos para acompañar al Sr. Tuomioja mientras se retira de la Sala del Consejo.

*Se suspende brevemente la sesión.*

**El Presidente:** Con esto concluye la lista de dignatarios que intervienen durante la fase de alto nivel. Reanudamos ahora la sesión plenaria normal. Como he dicho antes, quisiera dedicar el resto de esta sesión a un debate centrado en la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Hablamos sobre esta cuestión durante los debates oficiosos del pasado año, y creo que nuestro debate de hoy contribuirá a la continuación de un debate y una reflexión en profundidad sobre esta cuestión.

Tengo a varios oradores en la lista y tiene ahora la palabra el Embajador de China.

**Sr. Fu Cong (China) (habla en chino):** Señor Presidente, dado que hago uso de la palabra por primera vez en la Conferencia de Desarme como Embajador de China para Asuntos de Desarme, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia y dar las gracias a usted y a los demás colegas por la bienvenida que me han brindado.

Hace más de 20 años participé en esta misma sala, como un joven miembro de la delegación de China, en las negociaciones finales de la Convención sobre las Armas Químicas y en todo el proceso de negociación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Fui testigo de esos notables logros alcanzados en la historia de la Conferencia. Hoy tengo el inmenso honor de regresar a la Sala del Consejo como Embajador de China para Asuntos de Desarme y sumarme a los colegas en la labor colectiva para alcanzar el desarme internacional y el control de armamentos. Soy asimismo consciente de la gran responsabilidad que ello entraña.

Durante estos últimos días, los dignatarios de varios países han intervenido durante la fase de alto nivel de la Conferencia y han arrojado ideas esclarecedoras y nos han hecho reflexionar sobre la situación actual en materia de seguridad internacional, así como sobre diversas cuestiones clave relativas al control de armamentos, el desarme y la no proliferación. También quisiera aprovechar esta oportunidad para comunicarles mis ideas sobre algunas de estas cuestiones.

El mundo de hoy está experimentando cambios y ajustes profundos. La globalización económica y el rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología han convertido a los distintos países del mundo en una sola comunidad con un destino y unos intereses cada vez más comunes, mientras que al mismo tiempo han generado nuevos problemas y desafíos que han hecho que las amenazas a la seguridad mundial sean más complejas y tengan un mayor número de aspectos.

En los anales de la historia de la humanidad, el control de armamentos y el desarme siempre han sido un medio importante para mantener la paz y la estabilidad internacionales. Este año se celebra el 70º aniversario de la fundación de las Naciones Unidas y de la victoria en la guerra contra el fascismo. La defensa del orden internacional posterior a la guerra en materia de seguridad forma parte del interés superior común de la abrumadora mayoría de los Estados. Los tratados multilaterales y bilaterales sobre control de armamentos y desarme, en particular el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, han actuado como piedras angulares y pilares proporcionando estabilidad al orden internacional posterior a la guerra en materia de seguridad. En las circunstancias actuales, debemos adoptar un enfoque más responsable del cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en virtud de estos tratados, así como salvaguardar la credibilidad y autoridad del sistema internacional de control de armamentos y no proliferación, y promover al máximo el importante papel de estos tratados para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

He tenido el privilegio de trabajar en la Organización Mundial de la Salud durante más de cinco años. En el sector de la salud existe la máxima “es mejor prevenir que curar”. Creo que también es aplicable al control de armamentos y al desarme.

La inteligencia humana no tiene límites: los avances científicos y tecnológicos han llevado la actividad humana tanto al espacio ultraterrestre como al ciberespacio. Sin embargo, toda moneda tiene dos caras. Si bien las nuevas tecnologías ofrecen sin duda a la humanidad inestimables beneficios e ilimitadas posibilidades, su aplicación militar puede suponer enormes riesgos y amenazas para la seguridad y la propia supervivencia de la humanidad. Corresponde a quienes participan en el control de armamentos asumir la enorme responsabilidad de mitigar y controlar tales riesgos y amenazas. No debemos seguir el viejo camino de las carreras armamentísticas seguidas del desarme o de la proliferación nuclear y el desarme simultáneos. Por el contrario, debemos dedicar nuestros esfuerzos a la diplomacia preventiva y centrarnos en detener la incipiente carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y el ciberespacio.

El objetivo del control de armamentos es el mantenimiento de la seguridad, y ese objetivo solo puede alcanzarse sobre la base de un concepto de seguridad correcto y sensato. El Presidente de China, Sr. Xi Jinping, recientemente puso de relieve la necesidad de un nuevo concepto de seguridad común, global, colaborativo y sostenible, que será importante para orientar y promover los esfuerzos internacionales de control de armamentos.

La seguridad sin menoscabo es un principio fundamental de los esfuerzos internacionales de control de armamentos. Cada Estado tiene diferentes circunstancias nacionales y un entorno de seguridad diferente, por lo que lógicamente sus preocupaciones en materia de seguridad son también diferentes. Las preocupaciones legítimas en materia de seguridad de todos los países, ya sean grandes o pequeños, fuertes o débiles, deben tenerse en cuenta y respetarse; asimismo, sus posiciones legítimas deben recibir un tratamiento justo y en pie de igualdad, puesto que la seguridad universal para todos los países es la única forma de seguridad real y sostenible. Ningún país debe basar su propia seguridad en

la inseguridad de otros. Debemos abandonar el doble rasero según el cual los Estados solo están dispuestos a impulsar debates sobre temas que son de interés para ellos y rehúsan examinar temas que son de interés para otros. Solo de esta manera el proceso de control de armamentos y desarme a nivel internacional podrá lograr un amplio apoyo de la comunidad internacional, y solo así será posible lograr la universalidad, autoridad y sostenibilidad.

La Conferencia ha disfrutado de momentos de gloria en el pasado, pero el prolongado estancamiento que ha persistido durante casi dos décadas plantea serias preocupaciones. La revitalización de la Conferencia es una tarea urgente para todas las delegaciones. China considera que la clave para la revitalización de la Conferencia radica en marchar a la par de los nuevos tiempos. Frente a esta nueva situación, debemos dar muestras de creatividad y estudiar nuevas formas de salir del estancamiento. Tenemos algunas ideas preliminares sobre la forma en que esto podría lograrse.

La primera es que la Conferencia sea más representativa. Habida cuenta de las tendencias mundiales actuales hacia el establecimiento de un mundo multipolar y la democratización de las relaciones internacionales, la falta de una representación amplia se ha convertido en el talón de Aquiles de la Conferencia y socava gravemente su autoridad. La Conferencia ha estado examinando la cuestión relativa al aumento del número de sus miembros desde hace muchos años, pero no ha podido lograr ningún avance. En lugar de entablar debates interminables sobre qué país o países deben admitirse, sería mejor tomar la medida más audaz de abrir la Conferencia a todos los Estados soberanos y permitir a cualquier Estado que lo desee adherirse a ella.

La segunda idea es añadir nuevos temas a la agenda. Una de las principales razones del estancamiento de la Conferencia es que los Estados conceden importancia a temas de la agenda muy distintos entre sí, lo que hace difícil llegar a un consenso sobre un programa de trabajo. Por consiguiente, no sería mala idea incluir nuevos temas en la agenda, al tiempo que se continúa abogando por iniciar la labor sustantiva en la Conferencia sobre temas tradicionales de la agenda tales como el desarme nuclear. La seguridad de la información y la prevención de la carrera de armamentos en el ciberespacio podrían ser buenos candidatos.

La tercera idea es que la negociación de tratados no ha de ser necesariamente el único objetivo de la Conferencia. Como único foro de negociación multilateral sobre desarme, la Conferencia siempre ha considerado la negociación de tratados de control de armamentos el principal objetivo de su labor. Las negociaciones de tratados requieren mucho tiempo y esfuerzo, y los Estados suelen adoptar una actitud prudente hacia instrumentos tan rígidos. Podría ser más fácil, por tanto, que la Conferencia avanzase en la negociación y concertación de un código de conducta sobre las principales amenazas a la seguridad internacional o sobre cuestiones de interés común para todos los Estados.

Estas son algunas de las ideas que me han venido a la mente al regresar a la Conferencia tras 20 años de ausencia. Espero con interés estudiar estas y otras ideas con mis colegas en nuestro empeño común por revitalizar la Conferencia, seguir adelante con el control de armamentos y desarme a nivel internacional y hacer nuevas aportaciones al mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales.

**El Presidente:** Agradezco al Embajador de China su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. En nombre de la Conferencia y de mi Gobierno, quisiera dar de nuevo una calurosa bienvenida al Embajador Fu Cong y desearle éxito en este importante destino.

El siguiente orador de la lista es el representante del Pakistán. Tiene usted la palabra.

**Sr. Bokhari** (Pakistán) (*habla en inglés*): Nos complace esta oportunidad de celebrar en la Conferencia de Desarme debates centrados en la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Con el creciente uso del espacio ultraterrestre por un número cada vez mayor de Estados, con fines tanto civiles como militares, no puede descartarse la posibilidad y el riesgo de su adaptación a fines militares. Es necesario abordar urgentemente esta cuestión en la Conferencia, a fin de impedir que el espacio ultraterrestre se convierta en un nuevo campo para el conflicto y la carrera de armamentos.

La cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha estado incluida en la agenda de la Conferencia durante más de tres décadas. En nuestra opinión, ha llegado el momento de que comiencen las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante.

El proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado conjuntamente por la Federación de Rusia y China en 2008 y actualizado en 2014, constituye una base útil para el inicio de las negociaciones de la Conferencia de Desarme. Acogemos con beneplácito la distribución del texto del tratado revisado por China y Rusia el pasado año, en el documento CD/1985, y lo consideramos una contribución sustantiva y concreta al avance de la labor de la Conferencia sobre este tema de la agenda.

La posición dominante que disfrutaban diversos países en el espacio ultraterrestre debido a su capacidad tecnológica actual no puede durar eternamente. Otros países se están poniendo al día rápidamente. Y esta vez los países en desarrollo no van ni a sobrellevar la carga de la no proliferación ni a aceptar ninguna restricción discriminatoria que dificulte su actividad pacífica en el espacio ultraterrestre. La única respuesta es la igualdad de responsabilidades.

El Pakistán es parte en los cinco principales tratados multilaterales que rigen la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluido el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, el Acuerdo sobre Salvamento de 1968, el Convenio sobre Responsabilidad de 1972, el Convenio sobre el Registro de 1975 y el Acuerdo sobre la Luna de 1979. Estamos dispuestos a estudiar nuevos tratados que contribuyan a prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

El Pakistán es miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. La Comisión es importante para maximizar los beneficios de la capacidad espacial al servicio de la humanidad, en particular en los ámbitos del medio ambiente, la salud y la mitigación de desastres. El Pakistán ha elaborado una estrategia para la aplicación efectiva de tecnologías espaciales para el desarrollo sostenible mediante su plan Space Vision 2040. Estamos desarrollando y aplicando soluciones basadas en la tecnología espacial para la planificación y el desarrollo de proyectos en los ámbitos de la agricultura, los recursos hídricos y la gestión y mitigación de desastres.

El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 reconoció que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre debe realizarse en beneficio e interés de todos los países y debe ser patrimonio de toda la humanidad. Se trata de nuestro patrimonio común. El Tratado prohíbe el emplazamiento de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre, pero no hace referencia al emplazamiento de otro tipo de armamento, como las armas convencionales, en el espacio ultraterrestre. Además, el desarrollo y el despliegue de sistemas antimisiles balísticos y su integración en bienes espaciales ha añadido una peligrosa dimensión a esta cuestión. Estas preocupaciones deben abordarse en un tratado sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Mi delegación tiene sumo interés por conocer de boca de los Estados que se oponen al inicio de las negociaciones en la Conferencia de Desarme los motivos para tal oposición, así como el modo en que las negociaciones sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre afectaría negativamente a sus intereses en materia de seguridad, y la razón por la cual cuestiones controvertidas como la definiciones y la verificación, entre otras, no pueden abordarse durante las negociaciones, de lo que ellos se mostraron partidarios en relación con otra cuestión. En cualquier caso, estos Estados deben reconocer su responsabilidad en la perpetuación del estancamiento de la Conferencia al impedir el inicio de las negociaciones sobre una cuestión que no menoscaba los intereses en materia de seguridad de ningún Estado.

Tomamos nota del informe aprobado por consenso y de las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre. Estamos de acuerdo en que tales medidas deberían tener por objeto reforzar la seguridad y la sostenibilidad del

espacio ultraterrestre. En particular, acogemos con beneplácito la recomendación del Grupo de seguir desarrollando la cooperación internacional entre las naciones con capacidad espacial y las que no disponen de ella para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio de todos los Estados.

Valoramos la importancia de las medidas de transparencia y fomento de la confianza, así como de códigos de conducta no vinculantes jurídicamente para promover la confianza entre los Estados. Sin embargo, estas medidas voluntarias no pueden considerarse un sustituto de las obligaciones basadas en tratados jurídicamente vinculantes. Existen lagunas evidentes en el régimen jurídico internacional que rige la utilización del espacio ultraterrestre, con repercusiones para la seguridad. Estas lagunas deben ser subsanadas mediante la concertación de un tratado sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia de Desarme.

Los debates oficiosos sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que se celebraron el año pasado en la Conferencia en el marco del programa de actividades fueron de gran valor para entender las diferentes perspectivas y cuestiones relativas a este tema. En nuestra opinión, los argumentos que escuchamos en contra del inicio de negociaciones sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia no tenían que ver con preocupaciones en materia de seguridad nacional de los Estados. Ello reafirmó nuestra opinión de que no hay ninguna cuestión controvertida que sea insalvable, o que no pueda resolverse durante las negociaciones.

La resolución 69/31 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, fue copatrocinada por el Pakistán y aprobada el 2 de diciembre de 2014 por una abrumadora mayoría de 178 Estados a favor, ninguna abstención y solo 2 en contra. En ella se invita a la Conferencia de Desarme a establecer un grupo de trabajo en relación con el tema de su agenda titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” en la fecha más temprana posible de su período de sesiones de 2015.

La Asamblea General también aprobó otra importante e histórica resolución copatrocinada por el Pakistán en su último período de sesiones, titulada “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”. En esta resolución se insta a que se inicie cuanto antes la labor sustantiva sobre la base del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre presentado por China y la Federación de Rusia en la Conferencia de Desarme. Acogemos con beneplácito el encomiable e innovador paso dado por la Federación de Rusia de anunciar su compromiso político de que no sería la primera en emplazar armas en el espacio ultraterrestre y valoramos los anuncios similares hechos por otros Estados.

Para concluir, esperamos sinceramente que la Conferencia de Desarme pueda emprender una labor sustantiva sobre la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre durante el actual período de sesiones en el marco de un programa de trabajo integral y equilibrado que permita también avanzar en materia de desarme nuclear y garantías de seguridad negativas.

**El Presidente:** Doy las gracias al representante del Pakistán por su declaración. Tiene ahora la palabra el representante de Letonia.

**Sr. Lusinski** (Letonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

Los Estados miembros de la Unión Europea mantienen desde hace mucho tiempo una posición a favor de la preservación de la seguridad en el medio espacial y los usos pacíficos del espacio ultraterrestre sobre la base de la equidad y el mutuo acuerdo. El fortalecimiento de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre es de interés común. Contribuye al desarrollo y la seguridad de los Estados.

En la actualidad, el medio espacial se enfrenta a importantes retos derivados de la proliferación de desechos orbitales peligrosos que aumentan la probabilidad de que se produzcan, entre otras cosas, colisiones destructivas o una acumulación de satélites en una

órbita geoestacionaria, junto con la saturación cada vez mayor del espectro de radiofrecuencias, así como la amenaza de una acción deliberada para perturbar el funcionamiento de satélites o destruirlos. Tales retos requieren la colaboración responsable y oportuna de los Estados para garantizar una mayor seguridad y sostenibilidad en el espacio ultraterrestre.

La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la necesidad de evitar que este se transforme en una zona de conflicto son condiciones esenciales para fortalecer la estabilidad estratégica. Ello también permitirá a los Estados beneficiarse de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de las numerosas oportunidades de desarrollo que puede ofrecer.

Otorgamos gran importancia a la elaboración y aplicación de medidas de transparencia y fomento de la confianza como medio de fortalecer la seguridad y garantizar la sostenibilidad en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Nos complace saber que, en su recomendación, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre mostró su apoyo a los esfuerzos realizados para lograr compromisos políticos, como un código multilateral de conducta a fin de alentar un proceder responsable en el espacio ultraterrestre y su uso pacífico.

En esa misma línea, la Unión Europea promueve y fomenta que los Estados apoyen iniciativas en este sentido, como la propuesta de la Unión Europea de un código internacional de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. Ya se han llevado a cabo tres rondas de consultas amplias y abiertas de manera transparente e inclusiva. En la tercera y última consulta abierta, celebrada en Luxemburgo en mayo de 2014, muchos participantes expresaron su firme deseo de que el proceso pasara de una fase de consulta a una de negociación. Con anterioridad a la reunión de la Primera Comisión en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, la Unión Europea y sus Estados miembros llevaron a cabo amplias y útiles consultas para recabar la opinión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas relativa a la posibilidad de hacer avanzar el proceso a una fase de negociación, y estamos firmemente dispuestos a trabajar para lograr este paso en 2015.

Seguimos preocupados por el continuo desarrollo de todas las armas y capacidades antisatélite, incluidas las de base terrestre, y subrayamos la importancia de hacer frente a tal situación sin demora y como parte de los esfuerzos internacionales para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Los Estados miembros de la Unión Europea votaron a favor de la resolución 69/31 de la Asamblea General, relativa a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Tomamos nota de la presentación por China y la Federación de Rusia en 2014 de un proyecto actualizado de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Mantenemos reservas en relación con este proyecto actualizado. Un nuevo instrumento jurídicamente vinculante debería ser integral, preciso y verificable.

Creemos que las iniciativas encaminadas a prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre deben contribuir a fomentar un clima de confianza mutua y transparencia entre los Estados. Con respecto a la resolución 69/32 de la Asamblea General, relativa al compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, nos preocupa que no responda adecuadamente a este objetivo.

La propia idea de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre es ambigua y puede animar a los Estados a ser los segundos o terceros. Además, esta iniciativa no aborda la difícil cuestión de definir lo que es un arma en el espacio ultraterrestre, lo que podría llevar fácilmente a un Estado a creer erróneamente que otro Estado ha emplazado armas en el espacio ultraterrestre.

Consideramos que es más útil abordar la conducta en el espacio ultraterrestre y el uso de este, a fin de proseguir los debates e iniciativas sobre la forma de evitar que el espacio se convierta en un escenario de conflicto y al mismo tiempo garantizar la sostenibilidad a largo plazo del medio espacial. Instamos a los Estados a que apoyen las

iniciativas en este sentido, como la propuesta de la Unión Europea de un código internacional de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. Reiteramos que el código no compite con otras posibles iniciativas ni trata de sustituirlas, incluidas aquellas que tienen un carácter jurídicamente vinculante.

La Unión Europea, guiada por su interés por la seguridad y sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, así como por su disposición para aplicar las recomendaciones consensuadas del Grupo de Expertos Gubernamentales, seguirá siendo un socio activo en estas cuestiones. Esperamos con interés nuevos debates sobre la forma de aplicar las recomendaciones del Grupo. En este contexto, estamos decididos a contribuir a la conclusión del proceso multilateral sobre el código internacional de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre.

**El Presidente:** Doy las gracias al representante de Letonia por su declaración. Cedo ahora la palabra a la representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

**Sra. Saggese (Reino Unido) (*habla en inglés*):** La seguridad en el espacio abarca un gran número de cuestiones: las más tradicionales, que asociamos con la palabra “seguridad”, pero también las relacionadas con la estabilidad socioeconómica.

En los últimos 50 años, la dependencia del espacio ha pasado a ser un componente esencial de nuestra vida moderna. Una perturbación grave de la información recibida, transmitida o recopilada por los satélites podría suponer un grave riesgo de seguridad y económico para todos los países. Los servicios de seguridad y emergencia tendrían muchas más dificultades para actuar de manera coordinada y comunicarse con el personal desplegado o con los vehículos de intervención de emergencia. Nuestra capacidad para vigilar amenazas tan diversas como las crisis humanitarias internacionales, los desastres naturales, los fenómenos meteorológicos extremos e incluso los atentados terroristas, así como para alertar sobre ellas y reaccionar ante ellas, se vería gravemente limitada.

La tecnología y las empresas han evolucionado y continúan haciéndolo para sacar partido del espacio. Por tanto, cuando hablamos de seguridad en el espacio hablamos de seguridad para nuestro sector financiero, que depende de los bienes espaciales para comerciar. Hablamos de información segura y fiable para nuestro sector del transporte; de un suministro de energía continuo y predecible; de información meteorológica para nuestros sectores agrícola y marítimo; y, por último, de comunicaciones rápidas y eficientes a través de grandes distancias sin las barreras creadas por un terreno impenetrable.

En la actualidad, más de 60 Estados y entidades operan más de 1.000 satélites en el espacio ultraterrestre. La atmósfera superior del planeta cada vez está más congestionada y resulta más difícil de gestionar. Una dependencia cada vez mayor de los servicios por satélite significa que todos somos vulnerables, en mayor o menor medida, al riesgo creciente de colisiones y desechos espaciales. La infraestructura nacional crítica de la mayoría de los Estados aquí representados, si no todos, depende de las tecnologías satelitales y de los beneficios adicionales que estas pueden proporcionar.

Es en este amplio contexto en el que debemos tener en cuenta el efecto que la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre tendría en la estabilidad y prosperidad mundiales. Los efectos desestabilizadores causados por dicha carrera de armamentos, ya sea mediante el emplazamiento de armas en órbita o mediante el desarrollo de sistemas de armas terrestres capaces de alcanzar objetivos en órbita, serían contrarios a nuestros intereses. Permitir que el espacio se convierta en un escenario de conflicto tendrá unos efectos duraderos y de importancia en la estabilidad, sostenibilidad y accesibilidad del espacio para todos los usuarios de este, no solo los gobiernos y las fuerzas armadas, sino también las iniciativas comerciales y humanitarias.

La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha figurado en la agenda de la Conferencia de Desarme desde su creación en 1979. En el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se establece lo siguiente: “Para evitar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, deberían adoptarse nuevas medidas y celebrarse negociaciones internacionales apropiadas en consonancia con el espíritu del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y

otros cuerpos celestes". Desde entonces se crearon distintos comités especiales sobre el tema de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el marco de la Conferencia de Desarme entre 1985 y 1994. El mandato de dichos comités especiales era encontrar y aprovechar los puntos de convergencia, teniendo en cuenta las propuestas, iniciativas y avances pertinentes.

Existen tres iniciativas en curso que guardan relación con este tema de la agenda: el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, la resolución relativa al compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre y el código internacional de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. Por nuestra parte, consideramos que el primer paso para lograr futuros avances en la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es similar al que debe darse en muchos otros ámbitos del control de armamentos: el de la transparencia y el fomento de la confianza. Las medidas para mejorar la transparencia y aumentar la confianza entre los Estados son un pilar esencial para cualquier negociación futura. Consideramos que es importante elaborar iniciativas para garantizar la confianza mutua entre los actores espaciales actuales y futuros, y estamos convencidos de que las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre pueden contribuir a la seguridad y sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. Por ello apoyamos la propuesta de la Unión Europea de un código internacional de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre y alentamos a los Estados a que también apoyen esta iniciativa.

El Reino Unido tuvo el placer de coordinar los debates officiosos sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia de Desarme el pasado año. La variedad y profundidad de los debates, así como el número de Estados que participaron, demostraron que se trata de un tema de importancia para muchos países. Además de los debates sobre las iniciativas actualmente en curso de examen, se plantearon otras cuestiones más amplias: ¿Qué enfoque debemos adoptar para crear un marco que regule la conducta en el espacio? ¿Debemos concentrar nuestra atención en las definiciones, y tratar de prohibir tecnologías concretas, o bien en los comportamientos, y controlar determinadas acciones? ¿Estamos centrándonos demasiado en el emplazamiento de armas en el espacio cuando algunos países están fabricando y probando de manera activa sistemas de armas de base terrestre con el único objetivo de destruir bienes espaciales?

Durante las reuniones celebradas en junio tuvo lugar un debate sustantivo sobre muchos aspectos de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Aunque el debate no fue concluyente, en caso de que se repita en el futuro, hay una serie de temas a los que la Conferencia podría contribuir de manera útil, y el Reino Unido está dispuesto a seguir adelante con ellos.

Los debates en toda la comunidad espacial, ya sea en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en una sesión conjunta de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión, en reuniones sobre el código internacional de conducta, o aquí, en la Conferencia de Desarme, demuestran que la seguridad en el espacio es una cuestión transversal que debe examinarse en su totalidad, y no separadamente en sus componentes, para que cualquier acción que tenga por objeto preservar el medio espacial ultraterrestre sea eficaz. Por lo tanto, es evidente que el objetivo de prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha sido compartido durante mucho tiempo, y únicamente mediante el trabajo conjunto de todos los actores espaciales en todas las partes del sistema se producirán avances.

**El Presidente:** Doy las gracias a la representante del Reino Unido. El siguiente orador de mi lista es el representante de la Federación de Rusia. Tiene usted la palabra.

**Sr. Malov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Como bien saben, la comunidad internacional tiene un interés creciente en garantizar que las actividades espaciales sean seguras. Al mismo tiempo, hay otra cuestión que también nos parece clara: hablar de la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo en las actividades espaciales sin contar con salvaguardias que prohíban el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre no es realista. Así lo confirma que la Asamblea General apruebe todos los años por abrumadora

mayoría una resolución presentada alternativamente por Egipto y Sri Lanka para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. De hecho, nadie vota en contra; en la práctica, se aprueba por consenso. A nuestro juicio, esto prueba la extraordinaria importancia que reviste la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y, no menos importante, que la comunidad internacional reconoce la necesidad de hallar una solución cuanto antes.

Quienes votan a favor de la resolución comprenden claramente que el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre cambiaría radicalmente el entorno internacional. La estabilidad estratégica quedaría amenazada, puesto que las armas emplazadas en el espacio podrían alcanzar cualquier punto terrestre y utilizarse de forma encubierta, o sin notificación anticipada, en cualquier lugar y momento. Debemos insistir en que el carácter selectivo de las armas espaciales podría propiciar un uso más frecuente de ellas. En nuestra opinión, cuanto más progresan la ciencia y la tecnología, más patente es el riesgo de que eso ocurra. Además, el espacio ultraterrestre continúa legalmente desprotegido frente al posible emplazamiento de armas. Como ustedes saben, el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 prohíbe emplazar armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre, pero no abarca otro tipo de armas, en particular las convencionales. A nuestro juicio, es esencial colmar esa laguna que desde hace tanto aqueja al derecho internacional.

Con ese objetivo, Rusia, China y otros países con ideas afines han trabajado incesantemente en la formulación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que permita prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, labor fundamental para garantizar a todos la seguridad indivisible en condiciones de igualdad y para mantener la estabilidad mundial. En 2008, Rusia y China presentaron a la consideración de la Conferencia el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. El proyecto actualizado que Rusia y China presentaron a la Conferencia el año pasado es un documento pragmático que no ignora la coyuntura actual y los planteamientos políticos y estratégicos de los Estados con capacidad espacial. En él hemos procurado incorporar las propuestas constructivas formuladas por los Estados.

No ignoramos que la versión actualizada del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ha sido objeto de críticas. A ese respecto quisiéramos hacer notar que sería difícil encontrar un solo tratado internacional actualmente en vigor que satisfaga todas las expectativas. Por ejemplo, los mecanismos de verificación son a menudo imperfectos y, a veces, inexistentes. Ese es el caso de la Convención sobre las Armas Biológicas, y quién pondría en duda su eficacia.

Respecto a su alcance conviene señalar que el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre no se concibió como una convención general contra toda actividad encaminada a desarrollar armas espaciales. El tratado tiene un objetivo extremadamente concreto: prohibir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, y por ello no abarca la investigación, el desarrollo, la producción y el almacenamiento terrestre de esas armas, y tampoco sus ensayos terrestres. El proyecto de tratado tampoco prohíbe los equipos antisatélite basados en tierra.

Por otro lado, la aplicación estricta del artículo 2, apartado 2, del proyecto permitiría solucionar el problema de las denominadas “armas antisatélite”, ya que impediría recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos espaciales pertenecientes a los Estados partes del tratado. A nuestro juicio, que el proyecto de tratado no regule las armas antisatélite no es una deficiencia, sino más bien una ventaja. Esa carencia es intencional y su objetivo es asegurar que los Estados parte dispongan de los medios necesarios para, ejerciendo su derecho inalienable de legítima defensa, responder si Estados que no son parte en el tratado o que lo conculquen emplearen contra ellos sistemas de ataque en el espacio. La inevitabilidad de una respuesta disuadiría, de hecho, a los potenciales agresores.

En cuanto al “uso de la fuerza” y la “amenaza de uso de la fuerza”, conviene señalar que solo hemos definido esos conceptos en relación con el espacio ultraterrestre. Las

definiciones se limitaron deliberadamente a los actos intencionados dirigidos a causar daños en el espacio ultraterrestre.

Seguimos convencidos de que el problema del mecanismo de verificación puede resolverse en las negociaciones globales sobre el proyecto que se celebren en la Conferencia, en particular elaborando un protocolo de verificación adicional. Esperamos las aportaciones prácticas de otros Estados, especialmente de los más interesados en la verificación. En cuanto a la imposibilidad de supervisar el cumplimiento de cualquier acuerdo que prohíba el emplazamiento de armas en el espacio, debemos recordar que el modo de entender la viabilidad de la verificación ha evolucionado. Nos remitimos en ese sentido al documento CD/1785, presentado por el Canadá y en el que se proponen ideas y métodos muy variados que permitirían mejorar la capacidad de supervisión del medio espacial.

En general, nuestra posición es que, hasta que se disponga de un mecanismo de verificación, su ausencia podría ser parcialmente compensada mediante la aplicación de medidas acordadas de transparencia y fomento de la confianza. El objetivo del proyecto de tratado es mantener el espacio ultraterrestre libre de armas. Nuestra labor sustantiva conjunta para alcanzar un tratado de esa índole se sustenta, precisamente, en el reconocimiento concertado entre toda la comunidad internacional de la necesidad de alcanzar ese objetivo, que se recoge con claridad en las resoluciones de la Asamblea General sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Al mismo tiempo, somos conscientes de que el proyecto actualizado no es definitivo y constituye, más bien, una invitación a trabajar juntos para mejorarlo. Es importante aprovechar la coyuntura favorable que representa la ausencia actual de armas en el espacio ultraterrestre para trabajar con decisión y sin demora en la consecución de ese fin.

Entretanto, y hasta que se acuerde y entre en vigor un tratado de esa índole, consideramos importante trabajar en la globalización de la iniciativa para no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre. La iniciativa es un compromiso político voluntario por el que un Estado declara que sus actividades espaciales están destinadas a usos pacíficos. Puesto que la iniciativa es esencialmente una medida de fomento de la confianza, sería inadecuado sujetarla a condiciones análogas a las que se recogen en los tratados internacionales, en particular a las relativas a la verificabilidad de su aplicación. El reconocimiento de que la iniciativa constituye una contribución importante y pertinente a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre granjeó un firme apoyo al proyecto de resolución correspondiente, que se examinó en el último período de sesiones de la Asamblea General. Como ustedes saben, ese proyecto de resolución fue copatrocinado por 34 países, y 126 Estados votaron a favor de la resolución. Confiamos en que la resolución recabe un apoyo aún más amplio en el período de sesiones de la Asamblea General conmemorativo del septuagésimo aniversario.

Los progresos alcanzados en el plano internacional en relación con el desarrollo de medidas de transparencia y fomento de la confianza para las actividades espaciales son otro frente importante en nuestros esfuerzos para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En la práctica, los frutos de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el tema superan con creces los que se consignan en su informe, que sintetiza los puntos de vista de diferentes Estados sobre la seguridad de las actividades espaciales. El informe del Grupo, que también propone medidas de transparencia y fomento de la confianza, no es un producto terminado, sino la base para trabajar sobre el tema en el futuro. Estamos dispuestos a proseguir esta labor partiendo de la resolución sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza que la Asamblea General aprobó por consenso bajo el patrocinio sin precedentes de Rusia, China y los Estados Unidos de América.

Para nosotros, desarrollar medidas de transparencia y fomento de la confianza e incorporarlas a la práctica internacional es muy relevante y, añadiría, práctico, ya que esas medidas podrían incluirse en el mecanismo de verificación recogido en el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. La reunión que está previsto que las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General celebren conjuntamente será un paso importante en el desarrollo de iniciativas relacionadas con el espacio ultraterrestre. Damos por supuesto que la prevención del emplazamiento de armas en el espacio recibirá la debida atención en esa reunión.

También estamos dispuestos a trabajar en otras iniciativas que permitan resolver los problemas relativos a la seguridad en las actividades espaciales. Durante seis años, Rusia ha participado diligente y constructivamente en las deliberaciones sobre el Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre propuesto por la Unión Europea. A nuestro juicio, la elaboración de un documento aceptable para la comunidad internacional solo progresará si las observaciones y las sugerencias formuladas por todos los participantes son tenidas en cuenta, en particular en el curso de negociaciones globales en las que todos los Estados interesados intervengan con un mandato claramente definido bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

**El Presidente:** Agradezco al representante de la Federación de Rusia su declaración. Tiene ahora la palabra el Embajador de los Estados Unidos de América.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Me satisface tener la ocasión de reiterar el parecer de los Estados Unidos sobre la seguridad espacial en el marco del tema relativo a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre de la agenda de la Conferencia de Desarme.

Los sistemas espaciales contribuyen a la prosperidad económica mundial, promueven el avance científico, ayudan a mitigar y controlar los efectos de los desastres, fomentan la transparencia y la estabilidad entre las naciones y proporcionan una vía de comunicación vital para evitar posibles conflictos. Sin embargo, el legado de éxito cosechado en el espacio también conlleva nuevos desafíos. El espacio ultraterrestre se encuentra cada vez más saturado de desechos orbitales y más expuesto a amenazas humanas que ponen en peligro el medio espacial. Por lo tanto, es fundamental que todas las naciones colaboren en su preservación para las generaciones futuras.

A los Estados Unidos les preocupa particularmente que se sigan desarrollando y poniendo a prueba sistemas destructivos antisatélite. Aunque hayan defendido la formulación de medidas de control del armamento espacial para prohibir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, el impulso que algunos Estados han dado a sus sistemas antisatélite basados en tierra es desestabilizador y podría generar malentendidos y errores de cálculo y agravar la tensión en situaciones de crisis o conflicto. El mundo ha sido testigo de los efectos ambientales perdurables del ensayo de vuelo, intencionalmente destructivo, con un misil antisatélite de ascenso directo que China realizó en 2007 y que generó desechos de larga vida que orbitan cerca de la Tierra. También fue preocupante el ensayo de vuelo no destructivo que China realizó el 23 de julio de 2014 con un interceptor de misiles antisatélite diseñado para destruir satélites emplazados en órbita cercana a la Tierra.

Y China no es el único Estado que busca impulsar esas capacidades. En febrero de 2015, James Clapper, Director del Servicio Nacional de Inteligencia, declaró ante el Congreso que “los dirigentes rusos afirman abiertamente que sus fuerzas armadas disponen de armas antisatélite e investigan en ese campo”.

Los Estados Unidos afirmaron hace mucho su buena disposición a examinar propuestas e ideas para el control de armamentos en el espacio que sean equitativas y efectivamente verificables y que refuercen la seguridad de todas las naciones. Sin embargo, el proyecto de tratado revisado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre presentado por Rusia y China a la Conferencia de Desarme el año pasado no satisface esos criterios. Como consta en el análisis remitido por los Estados Unidos a la Conferencia y publicado en el documento CD/1998, el proyecto de tratado sigue siendo deficiente, como lo era la anterior versión de 2008, entre otras muchas razones porque carece de un régimen de verificación, no resuelve el problema de los sistemas antisatélite de base terrestre y deja abierta la posibilidad de que las partes se desvinculen de las obligaciones.

Rusia y China reconocen abiertamente que en la actualidad no existen tecnologías que permitan verificar el cumplimiento de esa prohibición. Además, la versión revisada del proyecto de tratado desvía la atención de la mayor amenaza para los objetos espaciales: los sistemas antisatélite de base terrestre. El tratado no prohíbe la investigación, el desarrollo, el ensayo, la producción, el almacenamiento y el despliegue de armas antisatélite de base

terrestre. Así pues, el proyecto de tratado elude que esas capacidades podrían utilizarse para realizar las funciones de las armas espaciales. Por ejemplo, según nuestra lectura del texto, la prueba de vuelo realizada por China el 11 de enero de 2007 de un arma antisatélite de ascensión directa y base terrestre contra su propio satélite meteorológico habría estado permitida según el proyecto de tratado de 2008 y su versión revisada de 2014. También lo habría estado el ensayo no destructivo ulterior de ese mismo sistema realizado por China el 23 de julio de 2014.

Frente al enfoque deficiente que muestra el proyecto de tratado, otras muchas vías pragmáticas permiten a los países con actividades espaciales cooperar para preservar la seguridad y la sostenibilidad del medio espacial. En efecto, los Estados Unidos están convencidos de que hay dificultades que pueden y deben resolverse mediante soluciones prácticas y a corto plazo, como las medidas jurídicamente no vinculantes de transparencia y fomento de la confianza que alientan las actividades responsables en el espacio y su uso pacífico.

Una de esas vías de avance es la que el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas muestra en su estudio sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. En su informe, el Grupo apoya las medidas voluntarias y jurídicamente no vinculantes de transparencia y fomento de la confianza en esas actividades. Tras lograr el consenso en julio de 2013, las recomendaciones del informe fueron aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones 68/50 y 69/38, que los Estados Unidos patrocinaron junto al resto de participantes en el Grupo, incluidas Rusia y China.

En este sentido, los Estados Unidos acogen con beneplácito que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos haya resuelto examinar el informe del Grupo en su 58º período de sesiones, que se celebrará en junio de 2015. Ese período de sesiones, que tendrá lugar en Viena, brinda la oportunidad de intercambiar puntos de vista sobre la función que unas directrices pragmáticas y voluntarias podrían desempeñar en el fomento de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales. Esas directrices de sostenibilidad y las medidas de transparencia y fomento de la confianza tendrían características similares; algunas podrían considerarse medidas de esa índole, y otras podrían proporcionar la base técnica para aplicar algunas de las medidas propuestas en el informe del Grupo.

Los Estados Unidos, y ello es revelador de la importancia que atribuyen al informe elaborado por el Grupo, copatrocinaron la resolución 69/38 de la Asamblea General, sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, en la que se solicitaba que las recomendaciones del Grupo fueran nuevamente examinadas en una reunión conjunta especial de las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones.

El establecimiento de criterios para evaluar la validez de las medidas de transparencia y fomento de la confianza es otra contribución muy significativa del informe del Grupo. Los Estados Unidos hacen notar que algunas de las propuestas de medidas de transparencia y fomento de la confianza formuladas no satisfacen esos criterios. Por ejemplo, tras evaluar la iniciativa rusa que propone a los Estados formular declaraciones en el sentido de que no van a ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, nuestra conclusión es que esa propuesta tiene tres deficiencias básicas. En primer lugar, el compromiso de no ser el primero en emplazar armas no define adecuadamente qué es un arma en el espacio ultraterrestre. En segundo lugar, otras partes no estarían en condiciones de confirmar de forma efectiva el compromiso político de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre. En tercer lugar, el compromiso se centra exclusivamente en las armas emplazadas en el espacio, como las armas antisatélite coorbitales que una vez probó en vuelo y desplegó la ex Unión Soviética. Sin embargo, esa iniciativa guarda silencio respecto a las armas antisatélite de base terrestre, que, como señalamos antes, son una amenaza importante para los vehículos espaciales.

Afortunadamente, existen propuestas constructivas, pragmáticas y efectivas para el establecimiento de medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre que sí cumplen los criterios del Grupo. Por ejemplo, los

Estados Unidos han participado activamente en los últimos dos años en las deliberaciones sobre un código internacional de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. Los Estados Unidos esperan con interés trabajar con la Unión Europea y el resto de la comunidad internacional en un proceso multilateral inclusivo que permita ultimar tal código.

Si verdaderamente queremos preservar el medio espacial para las generaciones futuras, debemos desarrollar y aplicar oportunamente medidas eficaces y pragmáticas que resuelvan problemas concretos, y rechazar aquellas iniciativas que resulten problemáticas, ineficaces o irrelevantes para salvaguardar la seguridad y la sostenibilidad del medio espacial.

**El Presidente:** Agradezco al Embajador de los Estados Unidos su declaración. El siguiente orador en mi lista es el representante de Belarús. Tiene usted la palabra.

**Sr. Grinevich** (Belarús) (*habla en ruso*): Para Belarús, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es una de las principales prioridades en materia de seguridad internacional, control de armamentos y desarme. Apoyamos el cumplimiento estricto, y el desarrollo ulterior, de los instrumentos jurídicos internacionales existentes sobre las actividades de los Estados en la esfera del derecho espacial. A nuestro juicio es importante promover la normativa internacional con vistas a fortalecer la transparencia, fomentar la confianza y mejorar la seguridad en el espacio ultraterrestre; sin embargo, también creemos que esas medidas no ayudarán a subsanar las deficiencias y lagunas del derecho espacial vigente. En este sentido, apoyamos propuestas concretas que estén encaminadas a preservar la paz en el espacio ultraterrestre y, por supuesto, las que busquen promover acuerdos jurídicos internacionales para prevenir y prohibir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

En nuestra opinión, el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado a la Conferencia de Desarme por la Federación de Rusia y la República Popular China, proporciona la base más adecuada para ello. Consideramos que ese texto (documento CD/1985), presentado el 12 de junio de 2014, constituye un fundamento firme desde el que comenzar a negociar sobre el tema en la Conferencia. Y sostenemos que la adopción de ese tratado contribuiría significativamente a colmar las lagunas y a solucionar los problemas que no resuelven los tratados existentes sobre el derecho espacial.

Permítaseme detenerme en algunas otras matizaciones. Nos deja un tanto perplejos que ciertos miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados eviten entrar en debates concretos sobre los temas en cuestión. En este período de sesiones de la Conferencia y en sus precedentes, un gran número de Estados de ese Grupo han preferido a menudo hablar de los problemas o, mejor, de los matices relativos a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Extrapolando la situación, no sería lo más indicado que los numerosos Estados que desaprueban la solución a los problemas que suscita el material fisible, o mantienen una posición diferente al respecto, hablasen sobre la función del Organismo Internacional de Energía Atómica, sobre las cumbres nucleares, etc. Los debates sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre están muy a menudo “contaminados” con desechos espaciales. En calidad de representante de mi país, constato que los debates sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en los períodos de sesiones de la Conferencia fueron más específicos en la década pasada.

En cuanto a las tesis que promueve el texto presentado por los Estados Unidos de América (documento CD/1998) a modo de análisis del proyecto ruso y chino, quisiéramos señalar que no estamos del todo convencidos de que los llamamientos a favor de la formulación de un sistema para la verificación del cumplimiento del tratado estén justificados. Como ya dije, en la década pasada se debatió en detalle, por ejemplo bajo la dirección de Paul Meyer, Embajador del Canadá, si la verificación debía formar parte de un tratado de esa índole, y las delegaciones convinieron en general en que cualquier sistema global que permitiera comprobar el cumplimiento del tratado por todos los Estados exigiría emplear satélites de verificación, lo que resultaría extremadamente costoso.

Para preparar esta reunión consulté información de acceso público según la cual lanzar un solo cohete con un sistema basado en el espacio costaría entre 35 y 100 millones de dólares de los Estados Unidos. Y ese sería el costo de un solo lanzamiento. Deben ustedes ser conscientes de que con un solo satélite en órbita cercana a la Tierra sería difícil verificar la aplicación de un tratado sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Evidentemente harían falta varios. La construcción de una infraestructura terrestre de verificación añadiría los gastos generados por un centro de vuelos espaciales, el desarrollo de los propios satélites de verificación y el mantenimiento de una organización internacional de verificación.

Me gustaría recordar otra cifra. Como ustedes saben, el presupuesto anual de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas correspondiente a 2014 ascendió a 73,3 millones de dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015, a 5.530 millones. Si decidimos establecer una organización internacional en toda regla que supervise la aplicación de un tratado verificable, amplio y exhaustivo, sería necesaria otra organización con un presupuesto similar al de las Naciones Unidas, y para muchos países en desarrollo, en particular para los pequeños, sería difícil asumir las cuantiosas aportaciones anuales necesarias para financiar su funcionamiento.

Por todo ello, la decisión realista adoptada por la Federación de Rusia y China de dejar abierta la cuestión de la verificación en el proyecto de tratado nos parece justificada. Quisiéramos hacer notar que hay otros casos en que la mera existencia de un acuerdo jurídico sobre normas de conducta ya basta. El Tratado Antártico es un buen ejemplo de ello. Este tratado estipula claramente que los Estados partes no deben realizar actividades militares ni emplazar armas en el continente.

**El Presidente:** Doy las gracias al representante de Belarús por su intervención. Tiene ahora la palabra la representante de Francia.

**Sra. Robles** (Francia) (*habla en francés*): La delegación de Francia apoya plenamente la declaración que acaba de realizarse en nombre de la Unión Europea. Francia considera que la seguridad espacial atañe tanto a los objetos espaciales como a las actividades en el espacio ultraterrestre. La seguridad en el espacio exige una respuesta integral que abarque sus aspectos civiles y militares. Redunda en nuestro interés común, como naciones que realizan o realizarán actividades espaciales, promover el principio del uso responsable del espacio en nuestros programas espaciales civiles y militares.

Francia es firme defensora de salvaguardar la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre y de destinarlas a fines pacíficos con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios del derecho internacional. Bajo esta óptica nos interesa continuar reflexionando colectivamente sobre cómo reforzar la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre y crear un clima de confianza mutua.

Como ya se ha señalado numerosas veces, Francia comparte el objetivo de prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Francia no se opone, en principio, al desarrollo de instrumentos e iniciativas encaminadas a que la Conferencia de Desarme logre ese objetivo como parte de un programa de trabajo acordado y estructurado.

Tomamos nota de los esfuerzos desplegados por Rusia y China para promover en la Conferencia el debate sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Permítaseme, no obstante, reiterar la postura de Francia respecto a los requisitos para que se redacte un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Todos esperamos que un instrumento de esa índole realmente incremente la seguridad, y para ello debería ser exhaustivo, preciso, universal y creíble. Esas condiciones, sin embargo, no son obvias. Pienso, por ejemplo, en la dificultad de definir ciertos términos básicos, en la necesidad de imponer prohibiciones concretas y en la complejidad de establecer un mecanismo de verificación creíble. La formulación de un tratado de esa índole es, necesariamente, un proyecto a largo plazo.

La rapidez con que se está deteriorando el medio espacial exige una respuesta urgente, pragmática y basada en medidas que pueden aplicarse sin demora. Por lo tanto,

somos partidarios de que en el futuro inmediato se fomenten prácticas responsables y se formulen medidas voluntarias de transparencia y fomento de la confianza. La labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre ha contribuido a identificar esas medidas, ya fueran de carácter político o técnico, mediante iniciativas colectivas y consensuadas. Francia examinará las ventajas de cada propuesta y su posible efectividad para fomentar la confianza y la transparencia en relación con el espacio ultraterrestre.

También nos mueve a reflexión la ambigüedad de la idea de “no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre” y sus consecuencias para la seguridad espacial. Además de la dificultad que supone definir el concepto de “arma en el espacio ultraterrestre”, que ya hemos explicado, nos preguntamos si podría entenderse que, una vez empleadas la primera vez, esa medida legítima, *a priori*, cualquier uso ulterior de armas en el espacio. Por otro lado, pensamos que ese compromiso no impediría a los Estados signatarios desarrollar sistemas antisatélite que podrían emplearse para dar respuesta rápida a la utilización por un tercer Estado de lo que pudiera considerarse un arma en el espacio ultraterrestre.

Para concluir, quisiera reiterar nuestro pleno apoyo al proyecto de Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre. A nuestro juicio, la labor que se está realizando en relación con ese proyecto ciertamente responde al objetivo de reforzar la seguridad en el espacio ultraterrestre. El proyecto fomentará la confianza entre las partes interesadas en el uso del espacio y reducirá el riesgo de que en el espacio ultraterrestre se perpetren actos dolosos inadvertidos o se produzcan incidentes interpretables como indicios de un propósito hostil.

Esta iniciativa política es una medida útil que contribuye a fortalecer la seguridad en el espacio ultraterrestre. Francia apoya los debates sostenidos para ultimar el Código, que esperamos sea aprobado este año. Trabajaremos para ello, e invitamos a todos los Estados interesados en la iniciativa a que sigan dispuestos a negociar este instrumento para promover nuestro objetivo común de dar una respuesta oportuna y pragmática a la necesidad de regular las actividades en el espacio ultraterrestre.

**El Presidente:** Agradezco a la representante de Francia su declaración. El siguiente orador en mi lista es el Embajador de Italia. Señor Embajador, tiene usted la palabra.

**Sr. Mati (Italia) (*habla en inglés*):** Italia hace plenamente suya la declaración de la Unión Europea. Estamos de acuerdo en que la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la necesidad de evitar que este se transforme en una zona de conflicto son condiciones esenciales para fortalecer la paz y la estabilidad. Esta es la razón por la que estamos totalmente decididos a participar de forma activa en esos debates y a fomentar la cooperación internacional para garantizar la seguridad, la protección y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades relativas al espacio ultraterrestre, y para promover la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Por lo tanto, acogimos con beneplácito el informe adoptado en 2013 por el Grupo de Expertos Gubernamentales y aprobado por consenso en la Asamblea General de las Naciones Unidas. La creciente dependencia mundial de las capacidades espaciales exige que los Estados y la comunidad internacional conjuguen esfuerzos constructivos para hacer avanzar el examen de los factores que afecten a la estabilidad y a la seguridad en el espacio. Italia reconoce que los tratados existentes relativos al espacio ultraterrestre contienen varias medidas de transparencia y fomento de la confianza de carácter obligatorio. Sin embargo, también creemos que las medidas no vinculantes de transparencia y fomento de la confianza para las actividades en el espacio ultraterrestre podrían complementar el marco jurídico internacional vigente relativo a esas actividades, sin alterar las obligaciones jurídicas vigentes o dificultar el uso legal del espacio ultraterrestre, en particular a los nuevos participantes espaciales.

Por ello, apoyamos la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe que el Grupo de Expertos Gubernamentales aprobó por consenso, en particular las encaminadas a cumplir compromisos políticos materializados, por ejemplo, en la adopción de un código multilateral de conducta que aliente un proceder responsable en el espacio ultraterrestre y su uso pacífico. En el mismo sentido, apoyamos firmemente la labor en

curso de la Unión Europea para promover la propuesta de un código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre, iniciativa que constituye una respuesta conjunta a la solicitud de propuestas concretas formulada por la Asamblea General en la resolución 62/43. Hacemos nuestro el amplio alcance del proyecto de código, que es aplicable tanto a las operaciones militares como a las civiles que se desarrollen en el espacio ultraterrestre. El nuevo proyecto de código no pretende competir con otras posibles iniciativas o sustituirlas; por el contrario, las complementa al afirmar la importancia de adoptar todas las medidas posibles para evitar que el espacio se transforme en una zona de conflicto, y para invitar a las naciones a resolver por medios pacíficos cualesquiera controversias que surjan en el espacio ultraterrestre.

A algunos países les preocupa que esos instrumentos voluntarios sean intrínsecamente frágiles y que acaso no evitarían una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Creemos que los marcos voluntarios no necesariamente retrasan el establecimiento de normas vinculantes y que, de hecho, pueden allanar el camino a su adopción una vez probada su eficacia y su viabilidad.

Desde esta perspectiva apoyaremos cualquier media futura que promueva la adopción del código internacional de conducta para que las consultas den paso a la fase de negociación. Estamos decididos a trabajar para lograrlo en 2015. Esperamos con interés un debate más profundo en la segunda parte de la Conferencia, que esperamos que se consagre a un diálogo estructurado sobre los cuatro temas fundamentales de la agenda.

**El Presidente:** Agradezco al Embajador de Italia su declaración. Doy ahora la palabra al Embajador de China.

**Sr. Fu Cong (China) (*habla en inglés*):** Gracias, señor Presidente, por concederme de nuevo la palabra. Antes de leer el texto que traigo preparado quisiera decir algunas palabras en respuesta a lo que el Embajador de los Estados Unidos ha afirmado en relación con la lista de los ensayos realizados por China.

Solo deseo hacer dos breves aclaraciones. La primera es que no es correcto calificar esas pruebas técnicas chinas como “ensayos de sistemas de armas antisatélite”. De hecho, como hemos afirmado reiteradamente, algunas de esas pruebas consistieron en ensayos de sistemas antimisil, y otras tenían como objetivo real explorar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

En segundo lugar, deseo aclarar que algunas de las pruebas realizadas por China no difieren de las realizadas por los Estados Unidos. Solo deseaba hacer esas dos breves aclaraciones.

*(continúa en chino)*

Señor Presidente, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es una prioridad para China en la esfera de la seguridad internacional y el control de armamentos y en el marco de la Conferencia de Desarme. Como señalé en mi declaración anterior, debemos trabajar en la diplomacia preventiva para maximizar nuestros esfuerzos contra la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Durante más de 30 años consecutivos, la Asamblea General ha aprobado por abrumadora mayoría resoluciones sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en las que ha abogado por negociar y concertar un instrumento jurídico en la materia. Este objetivo está en plena consonancia con la oposición de la comunidad internacional al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y con su deseo unánime de prevenir la carrera de armamentos en el espacio. En junio de 2014, China y la Federación de Rusia presentaron conjuntamente a la Conferencia un texto actualizado del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, que figura en el documento CD/1985. Ese nuevo proyecto pretende impulsar a la Conferencia a negociar y concertar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el tema. Quisiéramos dar las gracias a las numerosas delegaciones que han expresado su apoyo a nuestro proyecto actualizado, y también agradecemos las observaciones y sugerencias que algunos países nos remitieron. Mi delegación ya explicó su posición de principios sobre este tema en los recientes debates sobre el espacio ultraterrestre sostenidos bajo la Presidencia de

México. Hoy quisiera centrarme en algunas cuestiones específicas relacionadas con el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

La primera cuestión concierne a la verificación de su aplicación. La verificación de la aplicación del proyecto de tratado tendría implicaciones políticas, técnicas y económicas. Actualmente sería muy difícil elaborar un régimen de verificación que sea a la vez práctico y equilibrado en términos de coste y eficacia. Sin embargo, en respuesta a las inquietudes expresadas por algunos países en relación con la verificación, conviene señalar que nuestro texto actualizado ofrece la posibilidad de concertar un protocolo adicional sobre la verificación del cumplimiento del tratado. Al mismo tiempo, la versión actualizada declara que los países pueden aplicar voluntariamente medidas convenidas de transparencia y fomento de la confianza, proporcionando en cierta medida, de ese modo, apoyo técnico e institucional para la formulación y la aplicación de futuras medidas de verificación. A nuestro juicio, lo más importante ahora es alcanzar un consenso jurídicamente vinculante sobre la necesidad de prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos espaciales. Para lograr ese consenso sin dilación tal vez sería conveniente dejar a un lado por ahora ciertas cuestiones polémicas, como la verificación. A medida que avance la tecnología, y una vez que las condiciones sean propicias, podremos plantearnos la adopción de un protocolo de verificación. Además, también podemos abordar la cuestión de la verificación desde un ángulo distinto. Algunos de los principales tratados internacionales para el control de armamentos, como el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, desempeñan eficazmente su función a pesar de carecer de regímenes de verificación. Por lo tanto, si bien lo ideal sería disponer de un nuevo tratado que cuente con un mecanismo de verificación riguroso, esto no es ciertamente un requisito imprescindible para concertar un tratado.

La segunda cuestión concierne al ámbito de aplicación del tratado. Si bien el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre no prohíbe explícitamente la posesión, el ensayo, la producción o el almacenamiento de armas espaciales, sí que prohíbe el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Al prohibir tanto el emplazamiento como el uso, el tratado está de hecho estableciendo unos límites de actuación a las naciones con capacidad espacial. En esas circunstancias, poseer, ensayar, producir y almacenar armas espaciales deja de tener sentido. El proyecto de tratado no prohíbe explícitamente el desarrollo y el ensayo porque la tecnología espacial es generalmente de doble uso y no disponemos de medidas eficaces de verificación. Por lo tanto, prohibir el desarrollo y el ensayo podría estorbar el derecho de todos los países a utilizar el espacio ultraterrestre de forma pacífica. En conclusión, que el tratado no prohíba la posesión, el ensayo, la producción y el almacenamiento de armas espaciales no debería socavar su eficacia.

La tercera cuestión concierne a las armas antisatélite. El proyecto de tratado tiene como objetivo fundamental prohibir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos espaciales. Si el desarrollo y el ensayo de armas antisatélite, en sí mismos, conducen al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y a la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, tal y como se definen en el proyecto de tratado, entonces el proyecto de tratado prohíbe esos actos. Por lo tanto, no saquemos la conclusión precipitada de que el proyecto de tratado no prohíbe el desarrollo o el ensayo de armas antisatélite, incluidos los sistemas antisatélite basados en tierra. En esencia, el proyecto de tratado prohíbe terminantemente el uso de la fuerza contra objetos espaciales, y esa prohibición naturalmente incluirá las armas antisatélite. Por tanto, aunque un Estado parte posea esas armas, no podrá utilizarlas. Esto también servirá para aminorar la capacidad y la intención de los Estados partes de desarrollar y ensayar ese tipo de armas. El proyecto de tratado busca alcanzar principios consensuados entre todos los países para asegurar que el espacio ultraterrestre se utilice con fines pacíficos y que no se use o se amenace con usar en él la fuerza. Si todos los países mostraran suficiente voluntad política y fueran capaces de alcanzar ese consenso materializado en un instrumento jurídicamente vinculante, las posibles amenazas, incluidos los ensayos de armas antisatélite, se solucionarían fácilmente.

Señor Presidente, mi delegación ha querido aclarar y explicar esos puntos en respuesta a las observaciones y las sugerencias recibidas en relación con el proyecto actualizado de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. El proyecto actualizado presentado por China y la Federación de Rusia es un documento abierto, y continuaremos atendiendo las observaciones que formulen todas las delegaciones, incluida la cuestión que acaba de plantear el Embajador de los Estados Unidos de América. No dejaremos de mejorar sin cesar el proyecto para que pueda servir de base a negociaciones sustantivas en la Conferencia.

**El Presidente:** Agradezco al Embajador de China su declaración. Doy la palabra ahora al Embajador de la India.

**Sr. Varma** (India) (*habla en inglés*): Huelga decir que acogemos con satisfacción esta oportunidad de debatir sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La India copatrocinó la resolución 69/31 de la Asamblea General sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y fue uno de los autores que elaboraron el documento de trabajo del Grupo de los 21 presentado a la Conferencia en 2013 (documento CD/1941).

En los cinco últimos decenios, la India se ha erigido en una potencia espacial. Nuestro programa espacial abarca tanto facetas de desarrollo como de seguridad. Disponemos de un programa de vehículos de lanzamiento espacial consolidado y muy exitoso, y nuestras iniciativas de cooperación internacional incluyen a un gran número de países. La India ha enviado un vehículo espacial a la Luna, y la Misión Orbital a Marte ya ha orbitado cinco meses.

A nuestro juicio, el espacio ultraterrestre no debería transformarse en un escenario de conflictos; antes bien debería ser una nueva y creciente frontera de actividad cooperativa. Esta circunstancia impone a todas las naciones con programas espaciales la responsabilidad de contribuir a los esfuerzos internacionales por proteger el espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad y preservar y promover los beneficios de los avances de la tecnología espacial y sus aplicaciones para todo el mundo. Somos contrarios al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y apoyamos los esfuerzos internacionales por reforzar la seguridad de los bienes espaciales.

La India es parte en todos los principales tratados internacionales sobre el espacio ultraterrestre. Creemos que este marco jurídico internacional debe ser reforzado a fin de mejorar la seguridad de los bienes espaciales de todos los usuarios espaciales y prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

La India está dispuesta a examinar la versión revisada del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, con la que Rusia y China han contribuido a las propuestas formuladas con vistas a que se negocie en la Conferencia de Desarme un instrumento jurídicamente vinculante en la materia.

Hemos tomado nota de las precisiones con las que las delegaciones de China y Rusia han respondido hoy a ciertas cuestiones planteadas por otras delegaciones, en particular las relativas a algunas de las lagunas que persisten en la versión revisada del proyecto de tratado.

Las medidas de transparencia y fomento de la confianza de carácter universal y no discriminatorio pueden complementar los instrumentos jurídicamente vinculantes en la materia, pero no pueden reemplazarlos. La India participó en los debates sobre el proyecto de código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre dirigidos por la Unión Europea.

La India apoyó la resolución 69/32 de la Asamblea General, relativa al compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, a nuestro juicio, este es solo un paso intermedio y no suple la concertación de medidas jurídicas sustantivas y amplias que eviten la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, lo que debería continuar siendo una prioridad para la comunidad internacional.

Aunque apoyó la resolución 69/38 sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza, es lamentable que una potencia espacial como la India no fuera incluida en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el tema. En nuestra opinión, un Grupo más representativo podría haber mejorado el contenido de ese informe.

La India apoya el examen sustantivo de la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el seno de la Conferencia, de cuya agenda forma parte desde 1982, incluidas, entre otros elementos, las negociaciones en un órgano subsidiario como parte de un programa de trabajo.

Antes de concluir, quisiera dar una cordial bienvenida al nuevo Embajador de China, y expresar nuestro deseo de apoyarlo mientras impulsa y participa de las responsabilidades de su país en esta Conferencia.

**El Presidente:** Doy las gracias al Embajador de la India por su declaración. La siguiente oradora en mi lista es la representante de Indonesia. Tiene usted la palabra.

**Sra. Wardhani** (Indonesia) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece su labor, señor Presidente, de organización de los debates sustantivos sobre las cuestiones fundamentales de la Conferencia de Desarme.

Cuando examina la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la Conferencia debería centrarse en encontrar formas de impedirla. La resolución 69/32, titulada “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre” y aprobada por la Asamblea General el 11 de diciembre de 2014, reitera que corresponde a la Conferencia desempeñar el papel principal en la negociación de uno o varios acuerdos multilaterales, según proceda, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

Indonesia considera que las deliberaciones sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que se desarrollaron en las reuniones plenarias oficiosas del año pasado bajo la coordinación del Sr. Matthew Rowland, Embajador del Reino Unido, fueron muy constructivas y oportunas. La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha cobrado aún mayor urgencia a la luz de la legítima inquietud por el hecho de que los instrumentos jurídicos actuales resultan inadecuados para disuadir de la militarización y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Indonesia comparte la opinión de que el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre podría contribuir a la inestabilidad mundial. Por ello, los Ministros de Relaciones Exteriores de Indonesia y la Federación de Rusia firmaron una declaración conjunta en Brunei Darussalam el 1 de julio de 2013 en el sentido de que sus países no serán, en modo alguno, los primeros en emplazar armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre. Esta declaración conjunta se distribuyó como documento oficial de la Conferencia (documento CD/1954).

En cuanto al instrumento jurídico internacional, Indonesia acoge con beneplácito la iniciativa conjunta de Rusia y China que figura en el documento CD/1985 sobre un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, que a nuestro juicio merece una mayor consideración y podría servir de base a la Conferencia para negociar instrumentos jurídicos internacionales en la esfera de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre también realizó un estudio a fondo sobre la cuestión y obtuvo resultados positivos.

A este respecto, mi delegación desea recordar que Indonesia, conjuntamente con China, Rusia, Belarús, Viet Nam, Zimbabwe y Siria, presentó el documento de trabajo CD/1679, de fecha 28 de junio de 2002, en que se reseñan los posibles elementos de un futuro acuerdo jurídico internacional para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio

ultraterrestre. Mi delegación estima que ese documento de trabajo aún es pertinente para la cuestión debatida.

En conclusión, mi delegación desearía subrayar que a todos los Estados les incumbe la responsabilidad de abstenerse de participar en cualquier actividad que pudiese comprometer el objetivo común de mantener el espacio ultraterrestre libre de armas. Creemos firmemente que la exploración y el uso del espacio ultraterrestre y de otros cuerpos celestes solo deberían tener fines pacíficos y deberían ser útiles para todos los Estados.

**El Presidente:** Agradezco a la representante de Indonesia su declaración. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra? No parece ser el caso.

Aquí concluye nuestra labor de esta tarde. La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se iniciará mañana a las 10.00 horas, y en ella debatiremos la cuestión de las garantías de seguridad negativas. También intervendrá una representante de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad que se dirigirá a la Conferencia con motivo del Día Internacional de la Mujer.

*Se levanta la sesión a las 17.35 horas.*